

Ayuntamiento de Grandas de Salime

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS [SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS] «A» [criterios ponderables automáticamente] DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA RENOVACIÓN DEL DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL PUEBLO DE A MESA (GRANDAS DE SALIME) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

En el Ayuntamiento de Grandas de Salime el día 2 de agosto de 2024, a las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Obras
Objeto del contrato: Contratación de las obras correspondientes a la renovación del depósito de abastecimiento de agua al pueblo de A Mesa (Grandas de Salime)	
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Código CPV: 45213260-3 Trabajos de construcción de depósitos	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	68.975,12 €
IVA %:	14.484,78 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	83.459,90 €
Duración estimada del contrato	3 meses

La composición de la Mesa es la siguiente:

Presidente de la Mesa:

— Carlos García Diaz

Vocales:

— Balbina Freije López, Secretaria-Interventora de la Corporación

— Angel Sanchez Pérez

— Francisco Javier Fanjul Rubio

— Miriam Alvarez Martinez, Secretaria de la Mesa

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el



Ayuntamiento de Grandas de Salime

procedimiento con número de expediente 282/2024 para adjudicar el contrato de Contratación de las obras comprendidas en el proyecto denominado: “Renovación del depósito de abastecimiento de agua al pueblo de A Mesa (Grandas de Salime), financiado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (ahora Consejería de Medio Rural y Política Agraria), Ayudas destinadas a Entidades Locales, del Grupo de Acción Local (CEDER)

SEGUNDO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 282/2024 para adjudicar el contrato de Contratación de las obras comprendidas en el proyecto denominado: “Renovación del depósito de abastecimiento de agua al pueblo de A Mesa (Grandas de Salime), financiado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (ahora Consejería de Medio Rural y Política Agraria), Ayudas destinadas a Entidades Locales, del Grupo de Acción Local (CEDER).

Por la Secretaria a dar cuenta de las proposiciones recibidas en forma y plazo y el nombre de los licitadores:

TRABAJOS Y OBRAS
PEÑABLANCA, S.L.U.

B74190604

31-07-2024 23:57

En cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP los miembros de la Mesa manifiestan la ausencia de conflicto de interés respecto de las empresas licitadoras.

Seguidamente se procede al examen de los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 282/2024 para adjudicar el contrato de Contratación de las obras comprendidas en el proyecto denominado: “Renovación del depósito de abastecimiento de agua al pueblo de A Mesa (Grandas de Salime), financiado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (ahora Consejería de Medio Rural y Política Agraria), Ayudas destinadas a Entidades Locales, del Grupo de Acción Local (CEDER)

APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN



Ayuntamiento de Grandas de Salime

Se procede a la apertura del sobre Único "A" Documentación Administrativa, Proposición Económica y Documentación cuantificable de forma automática", procediendo primeramente a la evaluación de la documentación administrativa presentada, resultando correcta la documentación administrativa presentada por la empresa licitadora

LISTADO DE OFERTAS.

El listado de las ofertas presentadas es el siguiente:

Licitador	Oferta Económica, sin IVA
TRABAJOS Y OBRAS PEÑABLANCA, S.L.U.	68.875

Se procede a la evaluación de dicha oferta acordando la Mesa por unanimidad la admisión del único licitador presentado.

SEGUNDO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 282/2024 para adjudicar el contrato de Contratación de las obras comprendidas en el proyecto denominado: "Renovación del depósito de abastecimiento de agua al pueblo de A Mesa (Grandas de Salime), financiado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (ahora Consejería de Medio Rural y Política Agraria), Ayudas destinadas a Entidades Locales, del Grupo de Acción Local (CEDER).

Se comprueba primeramente si la oferta se considera anormalmente baja de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2021, de 12 de octubre, que para el supuesto presente dispone " Cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales "

No considerando dicha oferta anormalmente baja se procede a su valoración, obteniéndose la siguiente clasificación de ofertas:

Licitador	Puntos Oferta Económica
TRABAJOS Y OBRAS PEÑABLANCA, S.L.U.	100



Ayuntamiento de Grandas de Salime

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador, que obtiene la mayor puntuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
TRABAJOS Y OBRAS PEÑABLANCA, S.L.U.	100

REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

Seguidamente la Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. De dicho examen se desprende que no consta acreditado en dicho Registro hallarse al corriente en obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la seguridad social, no constando tampoco la clasificación fijada con carácter potestativo.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Acreditada la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se acuerda requerir mediante comunicación electrónica a través de PLACE a la empresa [TRABAJOS Y OBRAS PEÑABLANCA, S.L.U.](#) para que constituya la garantía definitiva por importe de 3.443,75 € así como para que aporte en el plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al del envío de la comunicación la siguiente documentación:

- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva".



Ayuntamiento de Grandas de Salime

- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva".
- Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con la entidad contratante, a expedir por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias a favor de quien está delegada la gestión de los impuestos.
- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción
- Acreditación de solvencia económico-financiera y técnica en la forma fijadas en la clausula H.1 del CCP
- Ficha de Alta de terceros, a efectos de facilitar las relaciones con la Tesorería del órgano de contratación, de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo XII del CCP
- Copia de pólizas de seguro de responsabilidad civil, accidentes de trabajo y vehiculos, de conformidad con art. 36 del PCAP

En el supuesto de que no se cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, sin perjuicio de exigir la penalidad correspondiente.

El Acta de la Mesa de contratación se deberán publicar en el perfil de contratante de conformidad con el artículo 63.3. de de la LCSP.

La Sra. Presidenta da por terminada la sesión a las diez horas y cincuenta minutos del día de la fecha. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente acta que someto a la firma.

